



CALENDARIO DE TRABAJO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CUENCA.

INICIO CURSO 2026-2027

CUERPO DE MAESTROS

PUBLICACIONES DE LISTADOS

(Todos los listados, así como la información relacionada con estos procesos, se publicarán en el portal del personal docente de la Consejería Educación, Cultura y Deportes)

19 de junio

- Publicación del listado provisional de **suprimidos** ordenados por antigüedad como definitivo en el centro de procedencia. Se dará un plazo para reclamaciones hasta el 27 de junio.
 - o Aquellos maestros suprimidos que quieran hacer opción preferente a obtener destino provisional en el centro del que fueron suprimidos, así como la opción preferente a la localidad del centro en que se les suprimió, podrán solicitarlo hasta el día 26 de junio a esta Delegación Provincial por medio que permita su recepción en esa fecha en el Servicio de Personal (Escrito presentado en el Registro de esta Delegación Provincial, o correo electrónico (recomendado): primaria.edu.cu@jccm.es .De existir puesto vacante, se les reservará, y no tendrán que asistir al acto de adjudicación. En el caso de opción preferente a localidad, podrán relacionarse por orden de preferencia los centros docentes de la misma.
- Publicación del listado provisional de maestros **provisionales** con destino en la provincia de Cuenca en el curso 2025-2026, que nunca han obtenido un destino definitivo, ordenado por antigüedad en el cuerpo, promoción y nº de lista. Se dará un plazo de reclamaciones hasta 26 de junio.

El cambio de provincia se podrá solicitar hasta el 30 de junio de 2026. Las solicitudes presentadas con anterioridad serán tenidas en cuenta. No obstante, aquellas personas que hayan presentado solicitud a más de una provincia deberán presentar nueva solicitud indicando únicamente una provincia para el cambio.

- Publicación del listado de maestros en prácticas para el curso 2026-2027, de promociones anteriores a 2026, ordenados por nota del proceso selectivo. Se dará un plazo de reclamaciones hasta el 26 de junio.

3 de julio

- Publicación del listado de maestros sin destino definitivo procedentes de otras provincias, a los que se les ha admitido el **cambio de provincia** para petición de destino
- Publicación provisional de la relación de maestros **desplazados** con indicación del resultado (desplazamiento provisional o readscripción provisional en otra especialidad en el centro para el curso 2026-2027). Se dará un plazo de reclamación hasta el día 6 de julio.



6 de julio

- Envío a los centros docentes de las vacantes provisionales para su comprobación y puesta en conocimiento del Servicio de Personal de los errores detectados.

9 de julio

- Publicación de **vacantes** provinciales de maestros para los actos de adjudicación. Las modificaciones de vacantes que puedan darse antes de los actos de adjudicación se anunciarán con carácter previo al comienzo de los mismos.
- Publicación del listado definitivo de maestros **desplazados**, con adscripciones o desplazamientos. Quien sea adscrito a otra especialidad en el centro, no tendrá que asistir al acto de adjudicación
- Publicación del listado definitivo de maestros **suprimidos** con el resultado de la opción de permanencia en la localidad o el centro en el que fueron suprimidos.
- Publicación del listado definitivo de maestros **provisionales, en prácticas y cambios de provincia**.

CALENDARIO DE ADJUDICACIONES

10 de julio

- **Acto público** de adjudicación de vacantes: Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes. Glorieta González Palencia nº 2. Cuenca.
 - o 11 horas: maestros suprimidos y desplazados por falta de horario.
 - o 12 horas:
 - Maestros provisionales con destino en la provincia de Cuenca en el curso 2025-2026
 - Suprimidos, desplazados y provisionales con cambio de provincia para el curso 2026-2027

13 de julio

- **Acto público de repesca** de adjudicación de vacantes: para aquellos docentes que habiendo solicitado cambio a otra provincia no hubieran obtenido destino en la misma.
 - o 12 horas: Salón de actos de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes. Glorieta González Palencia nº 2. Cuenca.

- **A partir del día 13 de julio:** asignación de comisiones de servicio de puestos específicos y por enfermedad muy grave o discapacidad (nuevas o con cambio de destino).



Castilla-La Mancha

- **23 de julio** (con posterioridad al “concursillo”): **ACTO PÚBLICO de adjudicación de vacantes a las comisiones de servicio pendientes de adjudicación:**

- **Enfermedad Grave, Discapacidad y Cargos electos, sin plaza adjudicada antes de concursillo**
- **Comisiones de de carácter humanitario y de conciliación de la vida familiar.**

NOTA:

- Con carácter previo se publicarán las vacantes a ofertar, tanto las resultantes del concursillo, como las posibles resultas que puedan darse en el propio acto (destinos en Cuenca provincia de solicitantes de comisión).

- Deberán asistir al acto público todas las personas que tengan peticiones en la provincia de Cuenca, que entre sus peticiones tengan alguna de las vacantes publicadas. De existir alguna vacante apropiada y no asistir decaerán del derecho a una adjudicación de vacante en la provincia de Cuenca. Aquellas personas que al finalizar el acto público no hayan obtenido vacante, quedarán pendientes de adjudicación en los plazos previstos por las instrucciones de comisiones de servicio.

- Las vacantes de la provincia que dejen los docentes durante este proceso se irán incorporando en el mismo momento en el propio acto público. No pudiendo ser reclamadas por aquellos docentes que ya hayan sido adjudicados.

Las presentes actuaciones se registrarán por las **Instrucciones** de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa sobre el comienzo de curso 2026-2027. Concretamente, en lo que afecta a estos procesos, son las siguientes:

Una vez resueltos el concurso de traslados y procesos previos, así como el resto de procesos de readscripción o redistribución convocados, los Delegados Provinciales establecerán cuáles de los puestos vacantes resultan estrictamente imprescindibles. Definidos estos puestos se determinarán aquellos que deben de ser cubiertos a lo largo del curso 2026-2027

Los puestos que hayan de cubrirse con carácter provisional se adjudicarán a los colectivos que se relacionan en estas instrucciones con arreglo a los criterios y prioridades establecidos. En todo caso la asignación de plaza exige que el Maestro/a adjudicatario/a reúna todos los requisitos exigidos para el desempeño del puesto asignado. No podrá asignarse destino provisional a Maestros/as de un colectivo posterior si hay Maestros/as pendientes de asignación pertenecientes a colectivos prioritarios en el orden de adjudicación.

Establecido el orden de prelación en que debe adjudicarse destino provisional a los diferentes colectivos en las presentes instrucciones de inicio de curso, a cada colectivo le serán ofertadas las plazas disponibles en la fecha en que se realiza la adjudicación correspondiente, de modo que el hecho de que surja alguna vacante con posterioridad a dicha asignación no implicará en modo alguno que deba rehacerse la adjudicación ya realizada, siendo que esa vacante ya será ofertada al colectivo inmediato siguiente en el orden de adjudicación.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, si una vez realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un Centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo Centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos y ser reasignados en su mismo Centro en esa nueva vacante que haya surgido. En ningún caso podrá realizarse este cambio de destino provisional con posterioridad al 31/08/2026

Cuenca, a 16 de junio de 2026.